DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 5 de diciembre de 2022

Por la presente tengo a bien manifestar bajo mi exclusiva responsabilidad y en carácter de declaración jurada, que conforme a la **Resolución Nº 12** del **Acta N° 1586/22** de fecha **14 de noviembre de 2022**, la Empresa **SAN CRISTOBAL DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE BERNARDA GONZALEZ**, ha sido seleccionada en el marco del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 405.489.-**

Se solicita suscribir el Contrato correspondiente a dicha adjudicación, antes de los 10 días previstos en la Ley Nº 2051/2003, para la interposición del recurso de Protesta, amparado en lo establecido en el **Artículo 81. Formalización del contrato del Decreto Nº 2992/2019**, In Fine, el cual reza:

"La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. **Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor."**

JUSTIFICACIÓN

Que en atención a los plazos previstos para la ejecución del presente Contrato y la culminación del presente ejercicio fiscal 2022, de conformidad a los plazos establecidos a través de la **Resolución M.H. Nº 379/2022** de fecha 01 de setiembre de 2022 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN LOS QUE LOS OEE DEBERAN COMUNICAR A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2022, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES*** y la Circular DNCP Nº 14/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.